



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

2020-00340-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: a despacho del señor Juez, memoriales por sustanciar, queda para proveer, Tuluá, 10 de marzo de 2021.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 565
RADICACIÓN NUMERO: 76-834-40-03-007-2020-000340-00
SUCESIÓN INTESTADA
SOLICITANTES: ANGELA MARIA TORRES ECHEVERRY.
CAUSANTE: RAMON TORRES

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle, dieciséis (16) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente trámite de sucesión intestada las señoras MARIA OLIVA TORRES GUTIERREZ, BEATRIZ TORRES GUTIERREZ y PATRICIA TORRES GUTIERREZ, a quienes se ordenó citar en el numeral sexto del auto de apertura de la sucesión del señor RAMÓN TORRES, se hacen presentes a través de apoderado judicial, manifestando aceptar la herencia con beneficio de inventario, de quienes obra Registro Civil de Nacimiento a folios 06, 05 y 05 en su reverso respectivamente.

Se le aclara que la señora PATRICIA TORRES GUTIERREZ otorgó poder general a la señora MARIA OLIVA TORRES GUTIERREZ, el cual fue anexado con la correspondiente vigencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Tuluá (V),

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER como herederas a MARIA OLIVA TORRES GUTIERREZ con c.c. No. 31.198.129, BEATRIZ TORRES GUTIERREZ con c.c. No. 31.203.554 y PATRICIA TORRES GUTIERREZ con c.c. No. 66.716.457, quienes actúan en su calidad de hijas del señor RAMÓN TORRES (q.e.p.d.), quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

SEGUNDO: TÉNGASE al Dr. BERNARDO ADOLFO ZAPATA CASTAÑEDA con T.P. No. 163.822 del C.S. de la J., como apoderado de MARIA OLIVA TORRES GUTIERREZ, BEATRIZ TORRES GUTIERREZ y PATRICIA TORRES GUTIERREZ, quien representará sus intereses en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

MX

<p>JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA Hoy 17 MAR 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No. 046.</p> <p>LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario.</p>
